

Fijan precios de la energía en fenómenos climáticos

ENERGÍA. EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PUBLICÓ EL DECRETO CON EL QUE DEFINE MEDIDAS PARA ESTABILIZAR LAS TARIFAS. LA CREG TENDRÁ TRES MESES PARA IMPLEMENTAR LOS AJUSTES NECESARIOS

BOGOTÁ
Por medio del *Ministerio de Minas y Energía*, ayer el Gobierno presentó el proyecto de decreto que adiciona el Decreto Único Reglamentario 1073 de 2015, con el cual busca establecer lineamientos de política pública que permitan limitar el costo de la energía eléctrica y generar estabilidad tarifaria.

De acuerdo con la cartera de Minas esta iniciativa "busca proteger a los hogares colombianos" frente a la volatilidad de los precios de la energía, especialmente durante periodos climáticos como El Niño, en los que se incrementan los costos de generación térmica.

"El objetivo es que ningún colombiano pague más por la energía debido a la especulación o a la volatilidad de los precios de la bolsa. Este decreto fortalece la estabilidad tarifaria y garantiza un servicio más justo, confiable y predecible para todos los usuarios", señaló el ministro de Minas y Energía, **Edwin Palma**.

El ministro también destacó que esta medida responde a un compromiso del Gobierno con

la equidad energética y el bienestar ciudadano.

Sergio Cabrales, experto en energía y profesor de la *Universidad de los Andes*, explicó que el decreto indica que en periodos secos o de baja hidrología, es decir cuando la disponibilidad de agua es limitada, los generadores deberán comprar energía en la bolsa para cumplir con sus compromisos contractuales. "Esto los expone a precios spot altos, incrementando sus costos operativos y riesgos financieros", indicó **Cabrales**.

Según lo informado, este decreto también promueve la contratación de energía a largo plazo, reduce la exposición a la bolsa de energía y fomenta un equilibrio entre los mercados regulado y no regulado.

Por su parte, **Alejandro Castañeda**, presidente de *Andeg* explicó que lo que el decreto dice es que "la generación hidráulica del país tiene que vender en contratos una cantidad de energía igual a la energía firme de sus plantas. Es decir, que digamos que fuerza o los obliga a vender más energía en contratos".

En el decreto se agregó que la Creg dispondrá de tres meses para implementar mecanismos que aseguren el cumplimiento de las metas establecidas, donde se incluye que los generadores hidráulicos vendan al menos 95% de su energía mediante

DECRETO PARA ESTABILIZAR TARIFAS DE ENERGÍA

Expedido por el Ministerio de Minas y Energía

Lo que se buscaría con el decreto

- Establecer lineamientos que permitan limitar el costo de la energía eléctrica
- Generaría estabilidad tarifaria en el país

Protegería a los hogares frente a la volatilidad de los precios de la energía

- Especialmente en periodos climáticos como El Niño, ya que allí se incrementan costos de generación térmica

- Promueve la contratación de energía a largo plazo
- Reduce la exposición a la bolsa de la energía
- Fomenta un equilibrio entre los mercados regulado y no regulado

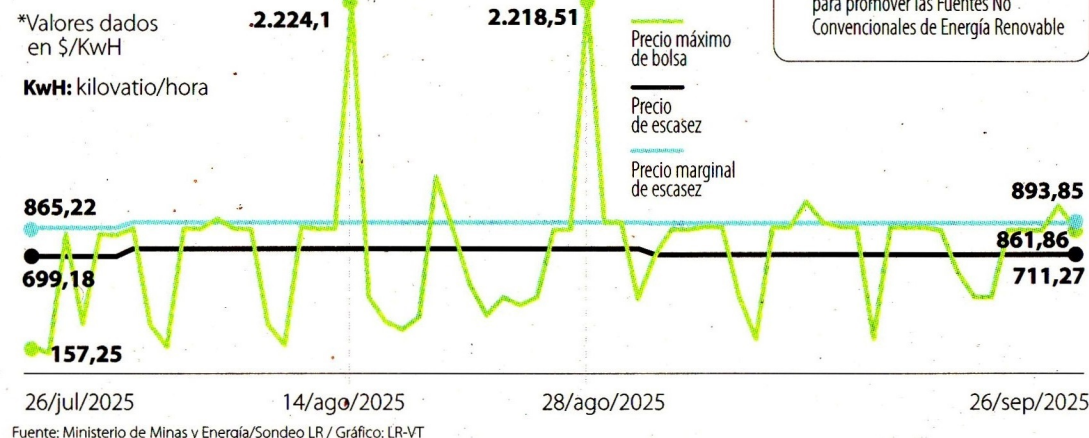
La Creg dispondrá de tres meses para implementar mecanismos que aseguren el cumplimiento de las metas

Riesgos del decreto

- Generadores incrementarían sus costos operativos y riesgos financieros
- Generadores podrían ajustar al alza los precios de los contratos para cubrir el riesgo de tener que comprar energía cara en la bolsa
- La medida podría generar un aumento estructural en los precios contratados

- Generadores hidráulicos deben vender al menos 95% de su energía mediante contratos
- Creación de nuevos instrumentos flexibles de contratación y estrategias para promover las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable

Comportamiento del precio de la energía en bolsa



Edwin Palma
Ministro de Minas y Energía

"El objetivo es que ningún colombiano pague más por la energía debido a la especulación o a la volatilidad de los precios de la bolsa. Este decreto fortalece la estabilidad tarifaria".



Alejandro Castañeda
Presidente de Andeg

"Quien lo tiene que implementar es la Comisión de Regulación de Energía y Gas los próximos tres meses, entonces hay que esperar también cómo reglamenta la comisión ese alineamiento".

contratos, así como la creación de nuevos instrumentos flexibles de contratación y estrategias para promover las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable, Fncer.

Respecto a la contratación de al menos de 95% de la energía, **Cabrales** señaló que se debe hacer mediante acuerdos bilaterales, priorizando el suministro al mercado regulado. El experto añadió que anticipando la exposición a la que se exponen las generadoras, estas podrían ajustar

al alza los precios de los contratos con el fin de cubrir el riesgo de tener que "comprar energía cara en la bolsa. Paradójicamente, la medida podría generar un aumento estructural en los precios contratados".

"Nuestro propósito es claro, la energía en Colombia debe ser más asequible, estable y sostenible. Es un paso más hacia la justicia energética que tanto necesita el país", apuntó **Palma**.

LUCAS MARTÍNEZ MELO
lmartinez@larepublica.com.co

Petro había acusado a las hidroeléctricas de especular sobre el precio de la energía

A inicios de octubre, el presidente **Gustavo Petro** acusó a las hidroeléctricas de especular sobre el precio de la energía. "No sé qué harán algunos magistrados frente a las nuevas medidas. Pero la Constitución ordena el interés general y prohíbe los carteles. El gobierno actuará rápido y en profundidad contra la especulación", dijo. Al respecto el ministro de Minas, **Edwin Palma**, había mencionado para ese momento que "las hidroeléctricas obtienen hasta 10 veces más de ganancias por el kilovatio, aunque hoy el agua es abundante".

95

POR CIENTO ES AL MENOS LA ENERGÍA QUE DEBEN VENDER LOS GENERADORES HIDRÁULICOS MEDIANTE CONTRATOS.

ENERGÍA. EL JUEVES SE ALCANZÓ LA CAPACIDAD OPERATIVA Y EL VIERNES SE RECIBIÓ UN BUQUE METANERO

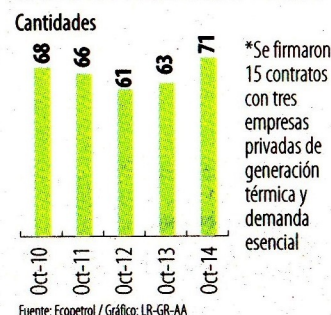
Se reanudó la operación de regasificación Spec en Cartagena

PLAN DE ABASTECIMIENTO DE GAS NATURAL DURANTE EL MANTENIMIENTO DE SPEC

*Valores dados en Gbtud: Giga British Thermal Unit

Ecopetrol anunció la implementación de un contingente para disponer de volúmenes de gas de hasta **71 Gbtud** para satisfacer la demanda industrial y de las plantas térmicas

GAS DISPONIBLE PARA LA DEMANDA ESENCIAL Y DE GENERADORAS TÉRMICAS



BOGOTÁ
La *Sociedad Portuaria El Cayao, Spec LNG*, informó que ya se restableció la operación de regasificación en Cartagena, señalaron que el suministro de gas natural hacia el Sistema Nacional de Transporte, SNT, se desarrolla con normalidad.

Agregaron que el proceso de estabilización de la Unidad Flotante de Almacenamiento y Regasificación, *Fsru*, concluyó con éxito y que de esa manera alcanzaron una capacidad operativa durante la medianoche de ayer 16 de octubre.

"*Spec LNG* agradece la colaboración de todos los actores involucrados y reitera su compromiso con la seguridad energética

de Colombia", señalaron en un comunicado.

Justamente ayer el *Ministerio de Minas y Energía* y la regasificadora comunicaron que el mantenimiento de la terminal de gas se llevó a cabo bajo el cronograma previsto.

"El mantenimiento de *Spec* se ha desarrollado de manera controlada, cumpliendo con los estándares técnicos y sin afectaciones al suministro.", aseguró la viceministra **Karen Schutt**.

Por su parte, el gerente de *Spec LNG*, **José María Castro**, explicó "el GNL regasificado en *Spec LNG* ha permitido respaldar más de 60% de la generación térmica a gas del país y ha representado más de 30% de la de-

manda nacional de gas. Los trabajos realizados mantienen la infraestructura en óptimas condiciones para seguir brindando el respaldo que requiere el sistema energético del país".

La regasificadora también señaló que este pasado viernes 17 de octubre ya recibirá un buque metanero de 70.000 metros cúbicos de Estados Unidos.

A inicios de mes, *Ecopetrol* también había anunciado la implementación de contingentes de gas natural para garantizar el abastecimiento de gas natural para la demanda industrial y de plantas térmicas.

La petrolera colombiana dispuso de hasta 71 Gbtud de gas natural distribuido entre el 10

y 14 de octubre, fechas del mantenimiento. La disponibilidad de este adicional del recurso energético fue la respuesta a la solicitud del *Ministerio de Minas y Energía* de agregar gas natural durante el tiempo en el que la regasificadora no estuviera funcionando.

El pasado miércoles 15 de octubre, la cartera de *Minas y Energía* había señalado que, con base en cálculos del administrador del mercado energético y la Comisión Asesora de Coordinación y Seguimiento de la Situación Energética, las plantas térmicas necesitarían de hasta 111,5 Gbtud.

LUCAS MARTÍNEZ MELO
lmartinez@larepublica.com.co